



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO
FACULTAD DE DERECHO
Subdirección Académica Evaluación Profesional



C.
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN PROFESIONAL
DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UAEM**

P R E S E N T E:

Solicito el registro del protocolo de investigación de licenciatura siguiente:

**1.- PROPUESTA DE TÍTULO DE TRABAJO ESCRITO “ARTÍCULO DE
INVESTIGACIÓN PARA PUBLICAR EN REVISTA INDIZADA”**

2. PALABRAS CLAVE

Descriptores de la investigación

3. DATOS DEL SOLICITANTE

1. Apellido Paterno:
2. Apellido Materno:
3. Nombre (s):
4. Domicilio (calle, número, colonia, ciudad):
5. Teléfono (s):
6. E-mail:
7. Número de Cuenta:
 1. Institución de procedencia:
 2. Fecha de ingreso:
 3. Fecha de Egreso:
 4. No. de Taller de Titulación (en su caso):

4. DATOS DEL ASESOR PROPUESTO

1. Nombre completo del Asesor propuesto:
2. Adscripción:

3. Domicilio (calle, número, colonia, ciudad):
4. Teléfono fijo:
5. Teléfono celular:
6. E-mail:

TITULO DEL ARTÍCULO:

DATOS DE LA REVISTA PARA PUBLICAR:

ISSN:

INDIZADA EN:

5. DELIMITACIÓN, DESCRIPCIÓN Y PLANTEAMIENTO DEL ARTÍCULO DE INVESTIGACIÓN.

El artículo de investigación es una de las formas más habituales que se emplea para comunicar los hallazgos o resultados originales de proyectos de investigación científica, tecnológica, educativa, pedagógica o didáctica y dar a conocer el proceso seguido en la obtención de los mismos. Este tipo de publicaciones obedece a la dinámica de difusión del conocimiento por vías más económicas, que la edición de monografías, así como más versátil en los formatos empleados o la celeridad con la que son diseminados en la era de las tecnologías de la información y la comunicación.

El trabajo escrito de esta opción de evaluación profesional y la sustentación del mismo será individual.

La revista podrá ser de publicación impresa o electrónica. En cualquier caso deberá estar inscrita en alguno de los índices siguientes: e-Revist@s, Redalyc, Scielo, Scopus, Sistema de Ciencia y Tecnología (Conacyt), Thomson-Reuters, Journal Citation Report (JCR) u otros reconocidos por la Universidad.

De manera enunciativa más no limitativa, los artículos 18 del Reglamento de Evaluación Profesional de la Universidad Autónoma del Estado de México y el

artículo 15 de los Lineamientos de la Evaluación Profesional de la Facultad de Derecho señalan:

“La calidad de la investigación y del trabajo escrito se evaluará con las normas y criterios del comité académico o científico de la revista que aprueba su publicación, siendo referencia los aspectos siguientes:

- I. Fundamento en investigaciones o paradigma.
- II. Diseño, metodología e instrumentos que validan la investigación.
- III. Aportar resultados novedosos y relevantes.
- IV. Resultados o teoría generalizables y aplicables.
- V. Cumplimiento de principios deontológicos.”

6.- LINEAMIENTOS Y TIPOS DE ARTÍCULOS

La calidad de la investigación y del trabajo escrito se evaluará con las normas y criterios del comité académico o científico de la revista que aprueba su publicación, siendo referencia los aspectos siguientes:

- I. Fundamento en investigaciones o paradigma.
- II. Diseño, metodología e instrumentos que validan la investigación.
- III. Aportar resultados novedosos y relevantes.
- IV. Resultados o teoría generalizables y aplicables.
- V. Cumplimiento de principios deontológicos.

El trabajo escrito de esta opción de evaluación profesional se estructurará con base en los criterios señalados por la revista que aprueba su publicación, siendo referencia los contenidos siguientes:

- I. Resumen y palabras clave.
- II. Introducción.
- III. Método y programa de investigación.
- IV. Resultados.
- V. Discusión.

Consideraciones generales

Existen tres tipos de artículos: **cuantitativos**, que utilizan métodos estadísticos, cuadros y gráficos para analizar datos, se refieren a la relación que puede existir entre dos o más variables. Los artículos **cualitativos**, que se basan en

observación para analizar los datos, e **interpretativos** (utilizan fuentes secundarias), cuyo análisis sirve para confrontar teorías mediante referencias cualitativas y cuantitativas.

Todo artículo deberá contener; Resumen: El contexto, el objeto de estudio, la significación de la aportación, la perspectiva teórica, el argumento y las pruebas que confirma en el argumento del objeto de estudio.

Estructura de artículos cuantitativos:

Sección uno

- Introducción: tema general, estado de la cuestión, reseña de la literatura que aborda el tema de investigación.
- Planteamiento de la hipótesis: el argumento en el contexto de otros trabajos.

Sección dos: Descripción del estudios, toda la información necesaria para replicar el estudio.

- Metodología
- Procedimientos
- Materiales e instrumentos
- Experimento
- Contexto y ubicación
- Población

Sección Tres:

- Resultados: informe sobre los hallazgos
- Discusión: comentarios sobre la validez de los métodos o hallazgos.

Conclusiones: ubicar la investigación dentro del contexto de otros estudios.

7. DESCRIPCIÓN DE LOS MÉTODOS A EMPLEAR EN LA ELABORACIÓN DEL ENSAYO ARTÍCULO DE INVESTIGACIÓN.

Tipo de investigación, básica, aplicada, cualitativa o cuantitativa. Señalar métodos de campo o comparación.

8.- SUSTENTACIÓN

Para la sustentación del trabajo de esta opción de evaluación profesional deberán cumplirse los requisitos siguientes:

- I. Trabajo cuya autoría es responsabilidad del pasante. En caso en que la revista solicite un segundo autor con nivel de estudios superior a la licenciatura, el pasante anotará el nombre del asesor y si esto no procede elegirá al académico que realice una contribución importante y asuma la responsabilidad del contenido del artículo.
- II. El tema deberá relacionarse con el plan de estudios cursado por el pasante, o con alguna área científica o técnica de la profesión.
- III. El trabajo abordará un problema relevante y de actualidad.
- IV. Presentar la carta de recepción del artículo por la autoridad de la revista, previa aprobación del asesor y por lo menos un revisor.
- V. Presentar evidencia sobre el comité académico o científico de la revista, y sobre el registro de ésta en alguno de los índices señalados en los presentes lineamientos.
En el caso de que la revista no se encuentre en alguno de estos índices, presentar los documentos que avalen su pertenencia a otro índice de igual o mayor reconocimiento.
- VI. Presentar constancia con el voto aprobatorio del asesor y de los dos revisores.

Los demás establecidos en los presentes lineamientos y demás disposiciones aplicables de la legislación universitaria.

9. FUENTES DE INFORMACIÓN

- Bibliográficas/Digitales
- Legislación
- Jurisprudencia
- Casos cortes internacionales/nacionales.

10. CRONOGRAMA